

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

EL POTRERO S.A. PETRELORD

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2017, el efectivo y sus equivalentes están constituidos como sigue:

	<u>(USD dólares)</u>
	2017
Bancos locales	192.45

2.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

	<u>(USD dólares)</u>
	2017
Cuentas por Cobrar Comerciales	11.369.00

3.- PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	<u>(USD dólares)</u>
	2017
Proveedores	13.911.50
Obligaciones	3.003.35
Impuesto a la Renta del Ejercicio	0.00
Participación de Trabajadores	0.00

4.- CAPITAL SOCIAL

Capital social

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social suscrito es de \$800,00 y pagado es de US\$800,00 respectivamente conformado por aportaciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una las mismas que se encuentran canceladas en un 100%

Resultados

Está constituido por Pérdida del Ejercicio **\$198.69**

5.- VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Las ventas netas y su costo de ventas por operaciones continuas durante el año 2017 fueron de origen de venta de bienes.

	(USD dólares)	
	VENTAS	COSTO DE VENTAS
	2017	2017
Por Ventas	56.581.58	42.538.52

6.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VENTAS

Los gastos se originaron por sueldos, beneficios sociales, combustible, servicios básicos, entre otras compras de bienes y servicios para la actividad de la empresa.

Este monto asciende a \$14,241.75

7.- IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

El impuesto a la renta anual por el período que terminó el 31 de diciembre de 2017, es de la siguiente manera:

	(US Dólares)
	2017
Resultados Netos (Pérdida del Ejercicio)	198.69
(-) Provisión participación empleados (15%)	0.00
Base imponible para el impuesto a la renta	0.00
(-) Provisión del impuesto a la renta	0.00
Retenciones en la fuente	7.55
IMPUESTO POR PAGAR	0.00

Tasa de Impuesto

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta para el año 2017 será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). La entidad cumplió directamente con su obligación de declarar y presentar al Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración informativa referente a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Revisión Tributaria

A la fecha de emisión de este informe las declaraciones de Impuesto a la Renta presentada por la entidad por el ejercicio del 2017 está abierta a la revisión de las autoridades fiscales.

Responsabilidad Tributaria

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales que deberá cumplir la Institución, los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- b) Llevar contabilidad;
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

8.- EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entre el 31 de diciembre de 2017 (fecha de cierre de los estados financieros), la Administración considera que no existen hechos posteriores que alteren significativamente la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 o que requieran ajustes o revelación.
